

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 28 de fecha 22.03.2023, de Secretaría Municipal (S), mediante el cual informa participación de los Concejales (as): Leonardo Peñaloza Medina, José Parraguez Urra, Flor Arriaza Pinto, Antonio Hechem Pérez, Ramón Valenzuela Severino, en Jornadas de Capacitación para Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales 2023, convocada por la Asociación de Municipalidades Región de O'higgins, MURO'H, a realizarse en la comuna de Pichilemu, del 29 al 31 de marzo de 2023, el traslado será de ida el 29 y regreso el 31.01.2023. Solicita el pago de 2 viáticos al 100% y uno parcial 40%, para cada Concejal (a). Adjunta Certificado de disponibilidad Presupuestaria.  
El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a los Concejales (as), Leonardo Peñaloza Medina, José Parraguez Urra, Flor Arriaza Pinto, Antonio Hechem Pérez, Ramón Valenzuela Severino, en Jornadas de Capacitación para Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales 2023, convocada por la Asociación de Municipalidades Región de O'higgins, MURO'H, a realizarse en la comuna de Pichilemu, del 29 al 31 de marzo de 2023.  
El traslado será de ida el 29 y regreso el 31.01.2023. Solicita el pago de 2 viáticos al 100% y uno parcial 40%, para cada Concejal (a).

**CARGUESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y representaciones, del Presupuesto Municipal vigente"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WMM/MAVS/mavs.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)